

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

I, 22, II, 1 N° 121

Asuncion Mayo 21 de 1863.

AN
ASUNCION

*S*e ha tenido el honor de recibir la nota que me dirigió V. E. con fha. 2. del corriente, acompañando la patente expedida por el Gobⁿ de S. M. el Emperador Napoleón 3.^o a favor de Mr. Richard Emile Laurent Cochelet en el carácter de Cónsul de Francia en la Asuncion.

Luego que aparezca el Sr. Laurent Cochelet pondré presente a S. E. el Presidente de la República la referida patente, y no dudo que le acordará el exequatur.

El provisto Cónsul será acogido con toda consideración y benevolencia.

Tambien ha sido recibido el folleto explicativo de la situación económica de la Francia desde los años de 1847 a 1861, que oportunamente fue elevado al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, de quien he recibido orden de agradecer expresivamente este obsequio del Gobierno de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

(fir.) José Berges.

A S. E. el Sr. Charles Lefebvre de Beaufort, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses.

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

I, 22, II, 1 N° 122

Asuncion Mayo 21 de 1863.

*S*on sido recibidas en este Ministerio las notas de V. S. fhas 6., 23, y 26 de Marzo, con las copias inclusas referentes al establecimiento de una escuela militar.

En la primera avisa V. S. el resultado de sus trabajos emprendidos, para obtener datos sobre contratos hechos por otros Gobiernos extranjeros con jefes franceses para la fundación de escuelas militares. En la misma aparece el costo anual que aproximadamente puede tener el Director de la escuela militar por sueldos, alojamiento, gastos de viage, instalacion &c. &c.

En la segunda (23 de Marzo) da V. S. razón de las calidades y recomendaciones que tiene el Gefe de Escuadron Bawn Bourgeois para dirigir la escuela militar proyectada en la Asuncion.

Con justo motivo llama V. S. mi atención sobre la condición indispensable, que pone el futuro Director, de ser acompañado por un conciudadano suyo Dñ. en Medicina, a quien en tal caso debería arquearse su clientela de Europa. Esta condición se presenta a primera vista como gravosa, y me coloca en la precisión de no poder aceptarla, mucho mas cuando tras el Dñ. viene una familia.

En la tercera (26 de Marzo) incluye V. S. una carta para